



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



### Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 14 de diciembre de 2017.

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 360-2017-CF-FCA.

Visto el Expediente N° 01055762 de fecha 08 de noviembre de 2017, mediante el cual la Bachiller FLORES ORE, MARLENE, solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciada en Administración.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29 de abril del 2011 y N° 221-12-CU, de fecha 19 de setiembre del 2012, se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 9° norma que el título profesional es la licencia que concede la universidad a nombre de la Nación al bachiller que cumple con los requisitos establecidos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, ha emitido el Informe N° 065-2017-TP-CGT-FCA-UNAC, de fecha 23 de noviembre de 2017, mediante el cual se informa que la Bachiller FLORES ORE, MARLENE, a través de la modalidad de CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (2015-IV), ha obtenido nota aprobatoria, dictaminando que cumple con todo los requisitos exigidos en el Manual de Procedimientos Académicos;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2017 y en uso de sus atribuciones;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR**, expedita para que se le otorgue el Título Profesional de Licenciada en Administración, a la Bachiller, FLORES ORE, MARLENE.

**SEGUNDO: SOLICITAR** al Consejo Universitario, la expedición del Diploma correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



### Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 14 de diciembre de 2017.

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 360-2017-CF-FCA.

Visto el Expediente N° 01055762 de fecha 08 de noviembre de 2017, mediante el cual la Bachiller FLORES ORE, MARLENE, solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciada en Administración.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29 de abril del 2011 y N° 221-12-CU, de fecha 19 de setiembre del 2012, se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 9° norma que el título profesional es la licencia que concede la universidad a nombre de la Nación al bachiller que cumple con los requisitos establecidos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, ha emitido el Informe N° 065-2017-TP-CGT-FCA-UNAC, de fecha 23 de noviembre de 2017, mediante el cual se informa que la Bachiller FLORES ORE, MARLENE, a través de la modalidad de CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (2015-IV), ha obtenido nota aprobatoria, dictaminando que cumple con todo los requisitos exigidos en el Manual de Procedimientos Académicos;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2017 y en uso de sus atribuciones;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR**, expedita para que se le otorgue el Título Profesional de Licenciada en Administración, a la Bachiller, FLORES ORE, MARLENE.

**SEGUNDO: SOLICITAR** al Consejo Universitario, la expedición del Diploma correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

DR. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 065-2017-TP-CGT-FCA-UNAC**

De fecha Jueves 23 de Noviembre del 2017

**I. INFORMACION:**

Sesión : Extraordinaria ; Ordinaria ( ) Fecha 23/11/2017  
 Solicitud : TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN  
 Modalidad : CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2015 IV  
 Expediente : 01055762 de Fecha: 17/11/2017  
 Proveído N° : 1179-2017-D-FCA Fecha Recep.: 17/11/2017  
 Egresado(a) : FLORES ORE MARLENE  
 Código N° : 060237 H

**II. REQUISITOS:**

N°	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Solicitud de Título según Formato.	/	
02	Fotocopia simple del Certificado, Constancia de convalidación, examen de suficiencia de haber aprobado un idioma extranjero en el CIUNAC –Nivel básico	/	
03	Constancia de la Biblioteca Especializada de la FCA de haber donado un libro de su especialidad. (última edición y de la carrera profesional)	/	
04	Declaración Jurada simple de No Adeudar material: Biblioteca central , Banco de libros, Biblioteca Especializada, Centro de cómputo y Oficina de Tesorería UNAC	/	
05	Recibo de pago Original por Caligrafiado del Diploma.	/	
06	Declaración Jurada simple de conocer y estar de acuerdo con el presente Reglamento de Grados y Títulos	/	
07	4 fotografías iguales tamaño pasaporte a color fondo blanco de estudio fotográfico	/	

**III. CONCLUSIÓN:**

La Comisión de Grados y Títulos luego de haber revisado, analizado, y evaluado, los documentos que obran en el expediente se aprecia que el ó la solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente de la universidad, por consiguiente queda **EXPEDITO(A)** para que se le apruebe la solicitud de: **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN.**

Mg. José Vigo Ambulodique  
 Presidente

Dr. Coral Soria Artenis  
 Secretario

Dr. Augusto Rodríguez Cesar Augusto  
 Miembro

Mg. Tarazona Padilla Julio Wilmer  
 Miembro